Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 161 | LUNES 7 DE JULIO DE 1952 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130

Venta de número suelto del año corriente..... 1'00 ptas.
Id. id. id. año anterior..... 2'00 »
Id. id. id. de dos años anteriores 3'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 27 de junio de 1952

AÑO XVII NUM 179

Núm. 2.430

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Disponiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1.951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación.

Monturque (Córdoba), don Pablo Aguilar Fernández.

Santa Eufemia (Córdoba), don José Barbancho Gallego-Largo.

Los Gobernadores Civiles Dispondrán la inserción de estos nombramientos en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los 8 días siguientes a aquel en qne se halla efectuado.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Director General, José García Hernandez.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría — Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 2.502

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, por mi decreto del día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo que a continuación se consigna, para la ejecución de las obras de construcción segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan por realizar en el camino vecinal DE VILLAVICIOSA A VILLANUEVA DEL REY (TERMINO DE VILLAVICIOSA), siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero de Vías y Obras provinciales y aprobado por la presidencia de la Corporación en veintiocho del corriente mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que al final se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de esta convocatoria, reintegradas con timbres del Estado de cuatro setenta y cinco pesetas y un timbre provincial de seis pesetas.

La apertura de pliegos de destajo tendrá lugar el primer día hábil que siga al último señalado para la presentación de los mismos, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Excma. Diputación.

El presupuesto, proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber constituido en la Depositaría de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional que se señala.

Destajo núm. 2

Presupuesto CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (142.287'92 pesetas).

Fianza provisional DOS POR CIENTO (2 por 100) DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (2.845'75 pesetas).

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

MODELO DE PROPOSICION

D. X.....X.....X..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial, para contratar, por destajo público, la ejecución de las obras ....de..... .....por el tipo de..... .....se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono de los obreros de los jornales determinados por los Organismos Competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.529

Negociado Rentas y Exacciones

Aprobados los Padrones de la Tasa de Rodaje del año actual, de toda la provincia, se ha resuelto que la apertura del período voluntario de Cobranza de dicho arbitrio, que durará tres meses, dé comienzo el día 1.º de julio próximo terminando el 30 de Septiembre.

Lo que en cumplimiento del artículo 14.º de la Ordenanza respectiva, se hace público para conocimiento de los Sres. contribuyentes, haciendo presente que transcurrido el período voluntario, el pago de la Tasa quedará sujeto al recargo del 20 por ciento sin más excepción que la de si los afectados por la misma liquidan sus débitos en el plazo de 10 días siguientes a la terminación del referido período voluntario, satisfarán el 10 por ciento del recargo de conformidad con los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 23 de junio de 1952.—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Jefatura de Minas

MINAS — **Núm. exp. 10.648**

Núm. 2.508

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José García, Marcos, Mercedes Magariños Eufemio Caballero, vecinos de Madrid y Espiel, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 11 de junio 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Ceres número quince», de mineral wolfram y estaño, sita en el término de Dos Torres, paraje Arroyo Cigueñuelas, con una extensión superficial de 140 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina Norte de la casa cortijo de la Huerta de los Nogales, propiedad de Reyes Medrán Muñoz, vecino de

Ministerio de Cultura 2024

Dos Torres, situado junto al Arroyo Cigueñuelas, desde el cual se medirán en dirección Este treinta y seis grados Norte, doscientos metros colocándose la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección N. 36° O. se medirán 1.500 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª en dirección O. 36° S. se medirán 400 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª en dirección S. 36° E. se medirán 3.500 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª en dirección E. 36° N. se medirán 400 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª en dirección N. 36° O. se medirán 2.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 140 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortíz.

MINAS **Núm. exp. 10.654**

Núm. 2.509

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Emiliano Gómez, Hermenegildo Martín y Enrique Gil, vecinos de Puertollano y Madrid, se han presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 22 de junio de 1951, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Metaliberica», de mineral Plomo, sita en el término de Villanueva de Córdoba, paraje Cerro de las Tres Cruces, con una extensión superficial de 41 pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.°, 2.° y 3.° del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro del Pozo conocido por Tres Cruces, desde el que se medirán 100 metros en dirección Norte 37 Este colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª E. 37° S. 500 metros.

De 2.ª estaca, a 3.ª S. 37° O 200 metros.

De 3.° estaca a 4.ª E. 37° S. 900 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª N. 37° E. 300 metros.

De 5.ª estaca a 6.ª O. 37° N. 2.300 metros.

De 6.ª estaca a 7.ª S. 37° O. 100 metros.

De 7.ª estaca a 1.ª E. 37° S. 900 metros; cerrando así el perímetro de las 41 has. solicitadas,

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

Magistratura de Trabajo
DE CORDOBA

Núm. 2.435

Don Emilio Grande León, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en los autos número 305-51 seguidos por ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Antonio Lina Granados, contra doña Dolores Montaño, por reclamación de cantidad, aparece una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Córdoba a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, el Ilustrísimo Sr. don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Magistrado de Trabajo de Córdoba y su provincia, ha visto los presentes autos seguidos a instancia de Antonio Luna Granados, contra doña Dolores Montaño, por reclamación de cantidad; y.

Fallo: Que desestimando la demanda, vengo en absolver y absuelvo libremente al demandado de la acción que en su contra se interpone por el actor.—Notifíquese la presente resolución a las partes y adviertáseles que contra la misma, no procede interponer recurso alguno.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. F. Valderrama.—Rubricado.

Y para que conste y le sirva de notificación al demandante Antonio Luna Granados, pongo la presente en cumplimiento a lo ordenado que firmo en Córdoba a 26 de junio de 1952.—Emilio Grande.—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 1.766

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Don Diego Ecija Villén.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA.—Don Joaquín Romero Murube, Administrador del Patrimonio Nacional (Reales Alcázares).

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—16 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Genil.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Rute (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Ayuntamientos
VILLA DEL RIO

Núm. 2.467

El Sr. Alcalde de Villa del Rio, hace saber: Que denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía, por la fuerza del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, una caballería asnal encontrada el día 14 del actual, en el paraje de este término municipal conocido por «Fuente del Granadillo», y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerlo dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada caballería es la siguiente:

Burro capón, rucio oscuro, alzada 1-14, edad 3 años.

Villa del Rio, a 28 de junio de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.489

El Alcalde accidental de esta ciudad,

hace saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio próximo pasado, un expediente de habilitacion y suplemento de crédito por valor de 121 804'41 pesetas con cargo al superávit del ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el término de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular al mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra, 1.° de julio de 1952.—Juan Ruiz.—Por mandado de S. S.ª El Secretario, Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.941

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1951.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Sr. Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar de alta en la nómina de la Banda de música como músicos de cuarta a Mariano García Sánchez, Vicente Rodríguez Velasco y Luis Manzano Pera.

Conceder una mensualidad de anticipo al funcionario don Angel Martínez Chomon.

Conceder licencia anual reglamentaria al oficial primero don Juan Ruiz Rodríguez.

Proponer al Pleno se sirva autorizar al Alcalde para cancelar hipoteca sobre casa calle Capitán Cortés número 34.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a la subasta de las obras de pavimentación de la Avenida de Córdoba a don Antonio Ortega Repullo en la suma de 162.000 pesetas y autorizar al Alcalde para otorgar la correspondiente escritura.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de junio.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por la Depositaria del primer trimestre del año actual e igual periodo de 1947.

Sesión ordinaria del día 16

Presidé el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Almenara Dugo contra el acuerdo de 4 de junio último desestimatorio de su instancia de 25 de mayo sobre exención como solar de el de su propiedad denominado Zuñiga.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al oficial primero don Antonio Rodríguez.

Aprobar la relación número 13 de jornales cuentas y facturas importantes pesetas 18.102'83.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo semestre de 1947.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa las facturas de Beneficencia del segundo trimestre del actual ejercicio para examen y comprobación.

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar la relación número 14 de jornales, cuentas y facturas, importantes pesetas 4.583'90.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1947.

Autorizar al Sr. Alcalde para confiar a Letrados la contestación a la demanda interpuesta por don Crescencio Uña Paz, en representación de su esposa, sobre extinción de contrato de arrendamiento de la casa número 23 de la calle Queipo de Llano que ocupa Telégrafos, y otorgar poder general a procuradores.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Martínez Bravo, y se adoptan los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las facturas de medicamentos para la Beneficencia correspondientes al segundo trimestre del año actual, importantes, la de la señora Vda. de Chacón 4.850 pesetas; la de la señora Cruz Pavón, 6.977'60 pesetas y la del señor Barrios 2.970 pesetas.

Conceder en depósito a Rafael Peso Lopera los bienes que les fueron embargados y adjudicados al Ayuntamiento por débitos al mismo, aceptando en principio el que pueda liberarlos siempre que satisfaga el pricipal descubierto, recargos y costas antes de 31 de diciembre del año en curso.

Conceder anticipo de una mensualidad a los funcionarios Rafael Ruiz Benavides y Antonio Martínez Cabrera.

Aprobar la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1947.

Conceder licencia anual reglamentaria al Secretario de la Corporación quedando hecho cargo del despacho de la Secretaría el Oficial Mayor.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el Sr. Martínez Bravo, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Ratificar el acuerdo de 25 de junio a requerimiento de la Diputación Provincial, fijando una cuota de amortización anual de 8.512'76 pesetas por ejecución de las obras del camino vecinal de Palma del Rio a Guadalcázar por Fuente Palmera, en la Sección comprendida dentro de este término.

Ver con agrado las gestiones que realiza el Sr. Alcalde para el adoquinado de la continuación de la carretera de la Estación hasta esta población en una extensión de 140 metros.

Autorizar a la Alcaldía para comparecer ante Notario y cancelar la hipoteca que pesa sobre la casa calle Capitán Cortés, núm. 34.

Autorizar a la Alcaldía para otorgar igualmente la escritura de compra por expropiación de la casa calle Cartenas, núm. 10, hoy Avenida de Córdoba, así como las de permutas a favor de don José Maese del Pino y demás que correspondan como resultado de las expropiaciones efectuadas en dicha Avenida.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Permanente desde la última reunion del Pleno.

Autorizar a la Alcaldía y al Delegado de obras para efectuar, de común acuerdo con la propietaria de la casa número 4 de la Avenida de Córdoba, la rectificación del medianil o lindero de la casa número 2, comprometiéndose dicha propietaria a construir y colocar los formeros necesarios para el tejado de la parte que ha de reedificar el Ayuntamiento.

Acceder en principio a la enajenación de 7.016'97 metros cuadrados de la parcela número 93 del polígono 1 de este término, solicitada por la Asociación Benéfica «San Francisco de Asís» de esta ciudad, con destino a construcción de viviendas y que se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación de esta proyectada enajenación en cumplimiento de lo que determina sobre el caso la vigente Ley Municipal.

Palma del Rio, a 31 de agosto de 1951.—El Secretario, A. Moreno.

* * *

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 3 de septiembre del actual.

Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía en Palma del Rio a 31 de octubre de 1951.—El Secretario Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, M. Bravo.

Núm. 4.941

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Agosto de 1·951.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a don Luis Weil, para construcción de un edificio con destino a casino y viviendas en los solares de las casas números 4 y 6 de la calle Calvo Sotelo.

Que por Secretaría y los Negociados 3.º y 4.º se lleve a efecto el estudio del cuestionario sobre Abastecimientos remitido por la Comisaría General y se conteste convenientemente.

Conceder licencia anual reglamentaria al Guardia Maximiliano Diaz.

Autorizar al Teniente de Alcalde Sr. Caro para concertar los pormenores sobre iluminación y cabalgata en la próxima feria de agosto y que se anuncien por radio Córdoba y Sevilla la celebracion de la misma, haciendo constar no se cobrará a los feriantes de impuestos nada por los terrenos que ocupen.

Designar a don Antonio Caro Tubio y don José Angulo Colomina para que, en unión del maestro de obras, se personen en el edificio de reciente construcción propiedad de don Felix Moreno de la Cova, en el lugar denominado Entre Carreteras procediendo a su valoración.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1948, rendida por Depositaría.

Declarar festivos los días 24 y 25 del actual con motivo de la tradicional feria de agosto y notificarlo asi a los señores Juez Comarcal, Notario Delegación Sindical y Bancos a todos los efectos.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre de 1948.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ceder, con autorización Ministerial, ratificando el acuerdo de 23 de abril, gratuitamente, a la Asociación Benéfica «San Francisco de Asis» el solar o parcela sobrante de via pública sito junto a la capilla de Santa Ana de esta ciudad, de 553'45 metros cuadrados, con destino a la construcción de viviendas ultra-baratas.

Palma del Rio 2 de septiembre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 10 de septiembre del actual. Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía en Palma del Rio a 31 de octubre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, M. Bravo.

Núm. 4.984

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre de 1951.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las relaciones 15 y 16 de jornales, cuentas y facturas importantes pesetas 4.903'03, y 21.481'80, respectivamente.

Conceder un mes de permiso, sin sueldo, al Oficial Mayor don Manuel Jiménez Salinas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la relación número 17 de jornales, cuentas y facturas. importantes pesetas 6.136,35.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de agosto.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la Plaza del Comandante Baturones y devolución de la fianza al contratista don Antonio Ortega Repullo.

Ratificar la autorización de enganche en la línea de fluido eléctrico de las aguas de una derivada para la electrificación de la finca «La Jurada» una vez cumplidas las condiciones acordadas por el Pleno y dar cuenta al mismo.

Aprobar la cuenta de caudales del tercer trimestre del 1,948, rendida por Depositaría.

Quedar enterada la Comisión de las medidas adoptadas por la Alcaldía en relación con la efectividad de la garantía prestada por don Arcadio Garcia Campos, como fiador solidario del Recaudador afianzado don Antonio Muñoz Aguilera, y que, transcurridas las cuarenta y ocho horas de los requerimientos notariales practicados, se proceda sin levantar mano a redactar de oficio la cuenta definitiva del mismo.

Proponer al Pleno la aprobación o modificación de las ordenanzas fiscales sobre Inspección de calderas, etc.; postes, palomillas etc; y rodaje, así como cualquier otra que se estime oportuno rectificar.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar provisionalmeute la liquidación practicada al Recaudador afianzado Sr. Muñoz Aguilera, que se proceda a la incautación de la fianza en efectivo prestada por el mismo y que se requiera a éste y a don Arcadio García Campos, como fiador solidario, para que inmediatamente sea ingresada en la Caja Mucipal la suma de 30.571'89 pesetas, como diferencia a ingresar, y de no efectuarse tal ingreso dentro de un plazo de 48 horas, declarar el alcance conforme al artículo 190 del Estatuto de Recaudación.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las siguientes ordenanzas fiscales para 1 952: inspección de calderas de vapor, motores, transformadores etc.; postes, palomillas etc., rodaje o arrastre por vías municipales; tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales; carnes frescas y saladas etc., puestos fuera del mercado; solares sin edificar. Que se expongan al público dichas ordenanzas por 15 días y prorrogar para el ejercicio de 1952, las demás vigentes en el municipio.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente a partir de la última sesión celebrada por el Pleno.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de caudales de

Ministerio de Cultura 2024

4.° trimestre de 1.948, rendida por Depositaría.

Aprobar la relación n.° 18 de jornales, cuentas y facturas importantes pesetas 3.415'14.

Palma del Río, 2 de octubre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto, fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 8 de octubre del actual. Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 31 de octubre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.° B.°, El Alcalde, Martínez Bravo.

Núm. 4.984

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de octubre de 1951.

Sesión ordinario-supletoria del día 3

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el industrial Carmelo Cumplido Gamero, confiándole en depósito los bienes muebles que les fueron embargados y adjudicados al Ayuntamiento por débitos al mismo y que pueda liberarlos satisfaciendo el descubierto, recargos y costas antes de finalizar el ejercicio.

Aprobar el padrón de solares sin edificar del año actual.

Aprobar la relación número 19 de jornales cuentas y facturas, importante pesetas 8.897'98.

Conceder al funcionario Rafael López Ruiz el anticipo de una mensualidad.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la liquidación practicada al recaudador afianzado don Antonio Muñoz Aguilera, aplicación de la fianza e ingreso de la cantidad pendiente que tenia en su poder deducido el tanto por ciento de cobranza.

Que a partir de primero de noviembre próximo empiece a contarse el plazo de un mes concedido a los contribuyentes para el pago de sus descubiertos, por acuerdo de 26 de marzo, moratoria autorizada por la disposición 10ª transitoria de la vigente Ley de Régimen Local.

Abonar a los individuos que han actuado de agentes repartidores para la formación del Censo de edificios las primas concedidas a razón de 0'30 pesetas por inscripción.

Liquidar igualmente al auxiliar Señor Sánchez Centeno sus devengos por dietas y gastos de viaje en los cursillos para inspectores censales y aprobar finalmente las remuneraciones correspondientes al control efectuado para determinar la fijación de los conciertos individuales por Consumo de lujo.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al ejercicio de 1949.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en septiembre.

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a los funcionarios que han acreditado su derecho un quinquenio mas sobre los que vienen percibiendo.

Fijar las consignaciones para ingresos y gastos del Presupuesto ordinario para 1952 en la suma de pesetas 1.232.505'52, ratificando el acuerdo de imposición del recargo de paro obrero y no contener el presupuesto déficit inicial, aprobándose seguidamente las bases para ejecución del mencionado presupuesto.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de un escrito de los vecinos del Barrio de la Soledad solicitando sea dotado de alumbrado público.

Conceder una mensualidad anticipada al funcionario Manuel Ruiz Aguilar.

Declarar el estado parcialmente ruinoso de la casa calle Queipo de Llano número 43.

Declarar igualmente la necesidad de las obras de consolidación en una cámara de la casa calle General Mola número 7.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En virtud de órdenes recibidas del Gobierno Civil, se declaran las vacantes como Concejales de don José Martinez Liñán y don Angel Martinez Liñán.

Vacantes por renovación: Representación de cabezas de familia.

Corresponde cesar a don José Gamero González por ser el de mayor edad y a don Manuel Ortiz León por ser el mas joven.

Representación Sindical: Además de la vacante a cubrir por cese de don José Martinez Liñán, corresponde cesar, por mayor edad, a don José Angulo Colomina.

Representación de entidades económicas: Además de la vacante a cubrir por cese de don Angel Martinez Liñán, corresponde cesar, por mayor edad, a don Manuel Fuentes Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar a las matronas de la Beneficencia Municipal la posesión, dada con caracter interino a don Luis Gil Guijarro, el 18 del actual, como Médico tocólogo de A. P. D. para que presten sus servicios bajo su dirección.

Conceder una mensualidad de anticipo al funcionario José Sánchez Exposito.

Otorgar licencia quincenal reglamentaria al auxiliar don Vicente Sánchez Centeno.

Aprobar la relación número 20 de jornales cuentas y facturas importante pesetas 21.435'92.

Dejar sobre la mesa la instancia de Antonio Pastor Camas, ayudante de sepulturero, solicitando una gratificación para vestuario de invierno.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Sr. Martinez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa lo relacionado con el alumbrado y ornato de la Avenida de Córdoba y que se pida precio a los talleres locales.

También se acuerda dejar sobre la mesa la instancia de Antonio Montero Arroyo, Agente ejecutivo accidental, solicitando una gratificación.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en octubre.

Palma del Rio 26 de octubre de 1951.—El Secretario,

* * *

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 29 del actual.

Y para su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía en Palma del Rio, a 31 de octubre de 1951.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.° B.° El Alcalde, M. Bravo.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.485

José Sánchez Garcia, (a) El Orrio, mayor de edad, casado, de campo, natural y vecino de Aguilar de la Frontera, donde tuvo su último domicilio; y Antonio Fuentes Hidalgo, (a) El Rebelao, de 25 de edad, soltero, tambien de campo y vecino de La Alameda (Málaga), cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado, en término de 10 dias, para constituirse en prisión, por la causa que se les sigue bajo el número 25 del corriente año, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se requiere a todos los Agentes de la policia Judicial de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca y captura de los mismos, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

La Rambla, 20 de junio de 1952.—Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

LUCENA

Núm. 2.497

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 1.161 de 1952, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Enrique Torres Cortés y residir en Benamejí, calle Gracia, núm. 18, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en proveido de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculpado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 21 de julio y horas de la once de su mañana comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valarse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculpado expido la presente en Lucena, 20 de junio de 1952.—El Secretario.

Núm. 2.498

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 353 de 1952, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Manuel Carmona Burgos y residir en Benamejí, calle Carrera, núm. 22, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en proveido de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculpado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 31 de julio y horas de la once de su mañana comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculpado expido la presente en Lucena, a 20 de junio de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.475

Francisco Belmonte Zurita, hijo de Diego y de Isabel, natural de Torredonjimeno, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, sumario número 331 de 1949, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 26 de junio de 1952.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.° B.°: El Juez de Instrucción, José María Francés Fernández.

MARTOS

Núm. 2.483

Anulación de Requisitoria

Por el presente el Juzgado de Instrucción de Martos anula y deja sin efecto la requisitoria expedida en el sumario núm. 13 de 1951, por delito de robo referente al procesado Antonio Caballero Rubia y publicada en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba número 199, correspondiente al dia 21 de agosto de 1951, por haber sido capturado.

Martos, 1.° de junio de 1952.—El Juez de Instrucción Firma ilegible.—El Secretario, Francisco Clavero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024